.0468.

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN, 15 OCT 2026

V I S T O:

El Expediente OE N° 8336-M-2026, la Ordenanza N° 7694, el Decreto N° 1318/02, la Disposición N° 54/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 13/10/2026 la Subsecretaría de Ingresos Públicos solicito el reconocimiento del concepto "Falla de Caja", previsto en el Artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, a determinados agentes dependientes de la referida subsecretaria que realizan cobros de tributos municipales.

Que el Artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, modificado bajo la Ordenanza N° 9538, establece que el personal que su función específica maneje dinero en efectivo, cheques, etc., tendrá derecho a percibir adicional por compensación por posibles fallos de caja, cuyo objetivo es compensar el riesgo y la responsabilidad del cajero por eventuales diferencias y faltantes de caja equivalente al 20% de la categoría 21;

Que en este sentido con su autorización previa, la Subsecretaría de Ingresos Públicos determinó mediante Disposición N° 54/2026 que los agentes Calderon Juan Ignacio L.P N° 8515, Curinao Victor Rubén L.P N° 43797, Elgueta Eliam Stephani L.P N° 49907, Fernández Silvana Analia L.P N° 48603, Gargiulo Fiorella L.P. 47608, Kopprio Ruth Elizabeth L.P N° 8450, Macchiaroli Débora Lorena L.P. 48329 y Crespo Vanesa L.P. 44834, serán responsables del manejo de fondos en los términos del Artículo 1°) del Decreto N° 1318/02, desde el 01 de junio de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026;

Que la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaria de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, certificó a fs. 03 del expediente mencionado Visto la nómina de los agentes que realizaron movimientos de fondos durante el mes de septiembre del año 2026;

Que en ese marco, corresponde otorgar a los agentes mencionados en la certificación emitida por la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la compensación prevista en el Artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, que aprueba el Estatuto para el personal de la Administración Municipal;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir la norma legal respectiva, con encuadre en el Artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, y los Artículos 1°) y 2°) del Decreto N° 1318/02;

Cra. MÓNICA D. PESCE
Subsecretaria de Ingresos Públicos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0468-26

Por ello:

EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN

CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 1°) RECONÓZCASE que los agentes individualizados en el Anexo Único ---------- de la presente norma legal, tienen derecho a percibir el adicional por compensación por posible falla de caja, correspondiente al mes de septiembre de 2026, previsto en el Artículo 51°) del Anexo II de la Ordenanza N°) 7694 y y los Artículos 1°) y 2°) del Decreto N° 1318/02, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°) NOTIFÍQUESE de la presente norma legal a la Subsecretaría de ---------- Recursos Humanos a efectos de proceder a la liquidación del correspondiente adicional por compensación por posible falla de caja y déjese constancia en sus legajos personales.

Artículo 3°) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección ---------- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA **Fdo.) SCHPOLIANSKY**

Cra. MÓNICA G. PESCE
Subsecretaria de Ingresos Públicos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0468-26

ANEXO ÚNICO

CALDERON JUAN IGNACIO	L.P 8518
CURINAO VICTOR RUBEN	L.P 43797
ELGUETA ELIAM STEPHANI	L.P 49907
FERNANDEZ SILVANA ANALIA	L.P 48603
GARGIULO FIORELLA	L.P 47608
KOPPRIO RUTH ELIZABETH	L.P 8450
MACCHIAROLI DEBORA LORENA	L.P 48329
CRESPO VANESA	L.P 44834

Cra. MONICA G. PESCE
Subsecretaria de Ingresos Públicos
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN